



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 030

“Por la cual se convoca a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la adjudicación de Auxiliares en docencia para el período académico de 2024-II”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, establece la figura de Estudiante Auxiliar en Docencia, en las Facultades.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, señala los requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, autoriza a las Facultades para que realicen la selección de estudiantes de pregrado como Estudiante Auxiliar en Docencia.

Que el Consejo de Facultad requirió a los directores de Departamento, previo estudio de necesidades con sus docentes, presentar las solicitudes para los Estudiantes Auxiliares en Docencia aprobadas por el Colectivo Docente para las cuales se requiere la asignación durante el período académico 2024-II; para convocar y seleccionar estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como Auxiliar en docencia.

Que el Consejo de Facultad aprobó en la Sesión No. 21 del 9 de septiembre de 2024, convocar por única vez para el periodo 2024-II a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la adjudicación de Auxiliares en docencia para el período académico de 2024-II.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN N° 030



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

RESOLUCIÓN N° 030

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la selección de treinta y dos (32) plazas de Auxiliares en Docencia como un reconocimiento para aquellos que tengan un desempeño académico sobresaliente, para el período académico de 2024-II, en las siguientes actividades académicas:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>ACTIVIDAD ACADÉMICA</u>	<u>CANTIDAD</u>
HISTORIA Y GEOGRAFIA	43G6G	GEOGRAFÍA RURAL	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	9G6G	INVESTIGACIÓN I	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	2G6G	FISICA Y HUMANA	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	15G6G	CIVILIZACIONES ANTIGUAS GRUPO 1	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	15G6G	CIVILIZACIONES ANTIGUAS GRUPO 2	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	36G6G	AMÉRICA COLONIAL	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	42G6G	MEDIEVAL	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	54G6G	CATEGORÍAS HISTORICAS	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	35G6G	AMÉRICA REPUBLICANA	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	54G6G	FUENTES HISTÓRICAS	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	202G6G	CARTOGRAFÍA TEMÁTICA	1
HISTORIA Y GEOGRAFIA	50G6G	HISTORIA DE COLOMBIA PRECOLOMBINA	1
JURIDICAS	151G6K	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	1
JURIDICAS	211G6K	TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	1
JURIDICAS	212G6K	HERMENÉUTICA CONSTITUCIONAL Y LEGAL	1
JURIDICAS	175G6K	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1
JURIDICAS	196G6K	DERECHO DE FAMILIA Y DEL MENOR	1
JURIDICAS	202G6K	DERECHO COMERCIAL GENERAL	1
JURIDICAS	177G6K	HISTORIA DEL DERECHO	1
JURIDICAS	189G6K	PROCEDIMIENTO PENAL	1
JURIDICAS	213G6K	DERECHOS HUMANOS	1
JURIDICAS	180G6K	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	1
JURIDICAS	179G6K	DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	1
JURIDICAS	185G6K	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	1
DESARROLLO HUMANO	307G6J	TRABAJO DE CAMPO, ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO	1
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	403G6F	ESCUELA DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA	1


**Tejiendo
 Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	332G6F	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN II	1
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	182G6F	SEMINARIO PROBLEMAS COLOMBIANOS	1
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	115G6F	ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD MODERNA	1
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	90G6F	POLÍTICAS DE LA DIFERENCIA	1
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	404G6F	POLÍTICAS PUBLICAS	1
ESTUDIOS DE FAMILIA	159G6H	HERRAMIENTAS ESTADISTICAS	1
<u>TOTAL PLAZAS</u>			<u>32</u>

Artículo 2°. Aspirantes. Se podrán presentar como aspirantes para la adjudicación de las plazas de Auxiliares en Docencia convocadas, conforme se indica en el artículo 1° de la presente resolución, los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico y la presente resolución.

Artículo 3°. En caso de no completarse el cupo de auxiliares de docencia que fueron convocados mediante esta resolución, el Consejo de Facultad No procederá a emitir una nueva convocatoria.

Artículo 4°. Adoptar, para el desarrollo de la presente convocatoria, el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA	ACCION
Publicación y difusión de la convocatoria	16 de septiembre de 2024	La publicación se realizará en página web de la U de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.
Postulación (inscripción) de aspirantes y recepción de documentos	Desde el 18 hasta el 28 de septiembre de 2024	Los estudiantes se postularan y suministrarán los documentos únicamente al correo institucional de los Departamentos, hasta las 5:45 p.m. el 28 de septiembre de 2024.
Remisión de los postulados y los documentos que suministro cada estudiante	30 de septiembre de 2024	Los Departamentos remitirán al correo monitorias.facjuso@ucaldas.edu.co los documentos de los postulados, previa relación de los estudiantes en el archivo Formato para el reporte de Auxiliares en Docencia 2024-II compartido por drive; hasta las 10:00 a.m. del 20 de septiembre de 2024.

Revisión de la documentación requerida y la Selección de los Auxiliares	30 de septiembre de 2024	En cumplimiento de los requisitos contenidos en el Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, la Facultad revisara la documentación y la Selección de los Auxiliares en Sesión virtual/presencial con la comisión de asuntos estudiantiles del Consejo de Facultad
Adjudicación de Auxiliares	30 de septiembre de 2024	Sesión del Consejo de Facultad
Publicación de lista de admitidos y no admitidos	01 de octubre de 2024	La publicación se realizará en página web de la U de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.
Reclamación a la lista de admitidos y no admitidos	02 de octubre de 2024	Los estudiantes remitirán al correo monitorias.facjuso@ucaldas.edu.co el oficio dirigido al Consejo de Facultad con la correspondiente reclamación; hasta las 5:45 p.m. del 2 de octubre de 2024.
Respuesta las reclamaciones	03 de octubre de 2024	La Secretaría del Consejo de Facultad emitirá respuesta al reclamante y al correo institucional.
Publicación del listado de aspirantes elegidos	04 de octubre de 2024	El Presidente y la Secretaría del Consejo de Facultad expedirán el acto administrativo por medio del cual se publica el listado de aspirantes elegidos. La publicación se realizará en página web de la U de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.

PARÁGRAFO 1. En caso de presentarse dificultades o inconvenientes en el proceso de consecución del aval, los estudiantes pueden comunicarse con la Facultad con el Profesional Herman Andrés Toro Betancourth a través del correo secretaria.facjuso@ucaldas.edu.co o a la extensión 21122, para brindar la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

PARÁGRAFO 2. El aspirante deberá registrar su solicitud de inscripción dentro de las fechas y horarios establecidos en la presente resolución; de lo contrario dicha solicitud se entenderá como extemporánea y no continuara en el proceso de selección.

PARÁGRAFO 3. Establecer el siguiente cronograma, para la ejecución de las actividades de apoyo a docencia en el periodo 2024-II:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
Duración	Los Auxiliares en Docencia tendrá una duración de hasta 90 horas para cumplir con las actividades encomendadas.	Desde el 07 de octubre de 2024 y hasta el 6 de diciembre de 2024.
Reporte de labores y horas ejecutadas a cargo del docente coordinador de la actividad académica	Reporte de las horas ejecutadas en el periodo 2024-II, y evaluación cualitativa registrada en el informe que suministra el coordinador.	Hasta el 17 de diciembre de 2024

Artículo 5°. Requisitos. De conformidad con el Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, los requisitos que deben cumplir quienes aspiren a desempeñarse como Auxiliar en Docencia durante el período académico de 2024-II, son los siguientes:

“ARTICULO 2°. Requisitos para ser Estudiante Auxiliar:

- a) Ser estudiante de pregrado de la Universidad y tener matrícula vigente.*
- b) Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) al momento de la convocatoria.*
- c) Haber obtenido en la asignatura en la cual fungirá como estudiante auxiliar en docencia una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0)*
- d) No tener sanciones disciplinarias.*
- e) No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad de Caldas.”*

Parágrafo 1. El estudiante/aspirante interesado en postularse a la presente convocatoria, deberá mediante correo electrónico enviar al respectivo departamento la solicitud por medio de la cual formaliza su inscripción en el proceso de selección para ser designado como Estudiante Auxiliar en Docencia. La solicitud deberá contener lo siguiente: nombre completo, número de identificación, ID, programa (o programas) al cual se encuentra adscrito, la actividad académica a la que se postula y los anexos que acrediten los requisitos contemplados en el artículo 2° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico (aval emitido por el docente que le oriento la actividad académica, en la cual haga constar la idoneidad del estudiante para ser auxiliar en Docencia); al correo del Departamento:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CORREO</u>
Estudios de Familia	efamilia@ucaldas.edu.co





Historia y Geografía	departamento.historiaygeografia@ucaldas.edu.co
Antropología y Sociología	antrosoc@ucaldas.edu.co
Desarrollo Humano	dhumano@ucaldas.edu.co
Jurídicas	deptojuridicas@ucaldas.edu.co

Parágrafo 2. Se solicita que cuando hagan el envío de estos 2 documentos al Departamento, lo realicen registrando en el correo el asunto: “*Documentos soporte para inscripción a la convocatoria de Auxiliar en Docencia de la actividad académica (nombre de la actividad académica)*”

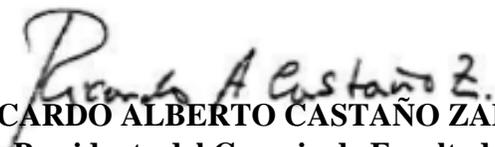
Artículo 6°. Selección. Para la selección de los estudiantes de pregrado inscritos a la presente convocatoria, se tendrá en cuenta la nota superior obtenida por los interesados en la actividad académica a la cual aspiran desempeñarse.

Parágrafo 1. En caso de presentarse varios estudiantes para auxiliares en la misma actividad académica y cuyos requisitos se cumplan según la presente resolución en igual forma, se seleccionará al estudiante con mejor promedio académico acumulado.

Artículo 7°. Publicación. Publicar la presente resolución en página web de la Universidad de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los 9 días del mes de septiembre de 2024


RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad

Proyecto: *María Isabel Cardona Román – María Aleyda Restrepo Bedoya.*

RESOLUCIÓN N° 030